

# Política de Privacidad

En cumplimiento con el **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016** relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y con la **LOPDGDD 3/2018** y resto de legislación vigente en materia de protección de datos personales se le informa de:

## RESPONSABLE: ¿Quién va a tratar sus datos?

Identidad: AYUNTAMIENTO DE VALDÉS – CONSERVATORIO DEL OCCIDENTE DE ASTURIAS (COAS)  
(En adelante “La Entidad”)

CIF: P3303400J

Dirección: C/ Carmen Martínez “Carminina” 2 – Villar – 33700 Valdés (Asturias)

Teléfono: 985470847

Mail: conluarc@educastur.org

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@ayto-valdes.es

## FINALIDAD: ¿Con qué finalidad recogemos sus datos?:

### **A) DATOS RECOGIDOS EN LOS FORMULARIOS PARA TRAMITAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS COMO MATRICULA, SOLICITUD DE PLAZA, PRESTAMO DE INSTRUMENTOS, AUSENCIAS, ETC.:**

**Finalidad:** Gestionar el trámite administrativo solicitado, su gestión académica y administrativa, cobro de cuotas y las obligaciones legales derivadas del mismo.

**Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:** Los datos solicitados son necesarios para poder tramitar la gestión administrativa solicitada y realizar las actuaciones derivadas de los mismos. En el caso de que no se pueda obtener toda la información requerida no se podrá tramitar.

De esta forma, el interesado reconoce haber facilitado sus datos, de forma libre, voluntaria, y sincera, responsabilizándose de que el contenido de los mismos sea acorde a la realidad.

### **BASE LEGITIMADORA:**

- 1- El cumplimiento de una misión que se realiza en interés público o en el ejercicio de poderes públicos encomendados al Ayuntamiento de Valdés-Conservatorio Del Occidente de Asturias (art.6.1.e RGPD), de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- 2- El cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c)
  - Ley Orgánica de Educación.
  - Ley 7/1985 reguladora de las bases del régimen local
  - RD 1533/1986 de 11 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación
  - LO 2/2006 de 3 de mayo , de Educación
  - RD 1577/2006 de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley 2/2006
  - Resolución de 18 de febrero de 2008, por el que se regula la oferta y se autoriza el currículo de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música
  - LO 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
  - LO 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias
  - Resolución de 5 de agosto de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y

cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.

- Decreto 57/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el Principado de Asturias
- Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en el Principado de Asturias
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias
- Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales y profesionales de música
- Resolución de 16 de julio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 25 de agosto
- Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por el que se modifica la Resolución del 25 de agosto
- Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado
- Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre

- 3- El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato (matrícula) en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (art. 6.1.b)

## **B) PUBLICACIÓN DE IMÁGENES/VIDEOS**

**Finalidad:** Realizar fotos/videos durante las actividades lectivas, complementarias o extraescolares organizadas por el centro docente y su posterior uso y publicación en páginas web, perfiles de redes sociales u otras publicaciones relacionadas con el conservatorio o en el AMPA

**BASE LEGITIMADORA:** El consentimiento del interesado (art. 6.1.a) que fue otorgado de forma libre, específica e informada mediante una manifestación que mostró su voluntad de consentir de manera inequívoca

## **DESTINATARIOS: ¿A quién comunicamos los datos que nos facilita?**

1.- A otras Administraciones Públicas y sus diferentes organismos siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente, siempre que exista normativa legal que lo ampare

2- Encargados del tratamiento por el uso de aplicaciones informáticas o servicios subcontratados con los que son encargados del tratamiento según el contrato de encargo firmado entre las partes.

3- AMPA para publicaciones de imágenes/videos

4- Entidades bancarias para el cobro de las cuotas mensuales de matrícula

**Transferencias internacionales:** No se realizan comunicaciones fuera de la UE a excepción de por el uso de Dropbox que ha adoptado las cláusulas tipo aprobadas por la Comisión Europea cumpliendo por tanto con el Art. 46 del RGPD. También se pueden producir comunicaciones por publicaciones

en RRSS (Facebook-Meta) previo consentimiento cumpliendo ya que además se trata de publicaciones puntuales con el Art. 49 del RGPD

## **CONSERVACIÓN: ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Alumnos, padres, madres y tutores: Almacenamos sus datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo por lo menos con el tiempo mínimo de conservación necesario para resolver el procedimiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Las imágenes permanecerán publicadas en el Web y/o redes sociales mientras se sigan considerando de interés y el interesado no solicite su supresión.

## **DERECHOS: ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

- Acceso: El interesado tiene derecho a saber que datos está tratando la ENTIDAD sobre él.
- Rectificación: El interesado tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos.
- Supresión: El interesado tiene derecho a solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Limitación del tratamiento: En determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oposición: En determinadas circunstancias el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En ese caso la ENTIDAD dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Portabilidad de los datos: Sólo aplicable a datos automatizados y consiste en pasar los datos desde la ENTIDAD a otro nuevo RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO (no al interesado y por solicitud del mismo).

Puede usted ejercer sus derechos incluido el derecho a retirar su consentimiento (si este fue otorgado) enviando un escrito a la dirección indicada anteriormente, a través de la Sede electrónica o enviando un e-mail a [dpo@ayto-valdes.es](mailto:dpo@ayto-valdes.es) indicando en el asunto "Protección de Datos- Conservatorio del Occidente de Asturias".

Además tiene usted derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos que es la Autoridad de Control: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/infoSede/inicioCiudadano.jsf>

## **DECISIONES AUTOMATIZADAS**

No se realizan perfiles de ciudadanos ni tomas de decisiones automatizadas.

## **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

La entidad ha adoptado medidas de seguridad tanto técnicas como organizativas resultantes del Análisis de Riesgos, de la Evaluación de Impacto y de la Auditoría de cumplimiento realiza sobre el RGPD y la LOPDGDD y el tipo de datos personales gestionados.